



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

ASUNTO: EJECUTIVO MIXTO
RADICACIÓN: 05001-40-03-008-2013-01182
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: JOHNNY GIANCARLO BLANCO PAREDES

Medellín Antioquia, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho 1° instancia			3.000.000
Notificaciones	48	1	9.300
Emplazamiento	52	1	89.000
Telegramas	57.59.61	1	15.000
Póliza	3	2	97.231
Notificaciones medidas	24	2	9.300
TOTAL			3.219.831

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 1202
Medellín Antioquia, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f51807f2950140402c0ec22bffff4fd5d31efd045dea7bff4835aaffdb22a65d

Documento generado en 16/12/2020 04:28:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co